

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., Dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

VERBAL RESTITUCIÓN DE TENENCIA. 2016-00198

De conformidad con el informe de secretaría que antecede y de la revisión al plenario se Dispone:

1.- En atención a la respuesta entregada por la autoridad se **REQUIERE** nuevamente a la **Policía Nacional - SIJIN** para que, en el término de cinco días (5), rinda informe respecto al trámite impartido al Oficio No. 512 del 8 de septiembre de 2020 y al Oficio No 374 del 01 de marzo 2017, esto con el fin de identificar el paradero y/o ubicación de los rodantes identificados con placa No. TAW-302 y TAW-303, el cual no obra gestión de aprehensión por parte de la entidad, respecto de los rodantes aludidos, o si por el contrario estos ya fueron capturados en oportunidad y a qué parqueadero se enviaron. Por Secretaría Oficiase.

2.- **REQUERIR** a la parte actora, para que en el término de cinco (05) informe a esta célula judicial, si a la fecha ya fueron entregados los automotores identificados con placa No. TAW-304, TAW-301, TAW-300 y TAW-928, con el fin de tomar las medidas respectivas.

3.- Vencido el término concedido, ingrese al Despacho para proveer de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



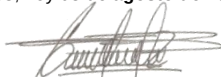
LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 068, hoy 03 de agosto de 2023.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario